

12. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Vélez-Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahal, de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente y Medio Rural (BOJA núm. 32, de 15.02.2011).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 163, columna de la izquierda, en el primer párrafo, apartado e), de la base segunda, sobre requisitos de los candidatos, donde dice:

«e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Título Universitario de Grado-Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrónomo).»

Debe decir:

«e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola o Título Universitario de Grado en Ingeniería Técnica Forestal, en Ciencias Ambientales o titulación análoga).»

Arahal, 23 de febrero de 2011

NOTARÍAS

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Notaría de don Julián Madera Flores, de subasta extrajudicial (PP. 513/2011).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Yo, Julián Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Málaga, Alameda Principal, número 26, 2.º, hago saber: Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 2630 de protocolo, del pasado año 2010, de la siguiente finca:

Urbana. Número diez. Vivienda cuarto izquierda, situada en la planta cuarta de la casa número dos de la calle del Concejal Fernández Ramudo, en Ciudad Jardín, Urbanización Obispo Herrera Oria, término municipal de Málaga, con entrada por la escalera común.

Tiene una superficie total construida de ochenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con meseta de la escalera, caja de escalera y calle Concejal Fernández Ramudo; derecha, entrando, con casa número veintinueve de la Avenida de Santiago Ramón y Cajal y calle Virgen de la Sierra; izquierda, con meseta de la escalera, caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta, de la que está separada por pared medianera, y al fondo, con la calle Virgen de la Sierra. Cuota: 10,00%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1493, folio 163, finca 33.581, inscripción cuarta.

Se señala la primera subasta para el día 4 de abril de 2011, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de mayo de 2011, a las 10,30 horas; y la tercera, para el día 6 de junio de 2011, a las 10,30 horas.

Esta subasta se celebrará en la propia Notaría, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, segunda planta, 29005. El tipo para la primera subasta es de 145.872 euros; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, 22 de febrero del 2011.- El Notario, Julián Madera Flores.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)